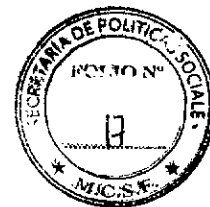




**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

Secretaría de Políticas Sociales



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
PLATAFORMA ELEVADORA VERTICAL**

Destino: La plataforma será para el uso de personas con discapacidad con movilidad reducida.

La plataforma elevadora vertical a proveer deberá cumplir con las presentes especificaciones para ser adquirida por esta municipalidad:

- Ser una plataforma elevadora vertical móvil.
- Elevarse para salvar una diferencia de nivel de no menos de 900mm.
- Una capacidad de carga igual o superior a los 200Kg.
- Velocidad de movimiento de 15mm/s.
- Tener un sistema de accionamiento por mecanismo de doble tijera con dos actuadores de 24V combinados.
- Alimentación eléctrica de 1x230V / 50 – 60Hz. Con transformador a 24V.
- Temperatura a soportar, entre -20° hasta +40°
- No debe superar los 80kg de peso, para facilitar su traslado.
- Dimensiones internas: 1495 x 800mm. Aproximadamente, más menos 20mm.
- Dimensiones externas: 1505 x 824mm. Aproximadamente, más menos 20mm.
- Los controles para su accionamiento deber ser ergonómicos, que permitan un control sencillo y cómodo.
- Estructura robusta y estable.
- La mecánica debe ser simple y rígida, para un mínimo mantenimiento.
- Con diseño compacto y estético.
- Que pueda ser instalada tanto en interior como exterior.
- Incluye carro transportador.
- Incluye servicio de traslado.

Plazo de entrega: Inmediata

Lugar de entrega: Salta 2951, Santa Fe

Forma de pago: Contado

Abg. María Candela Torozani
Asistente Legal (Subrogante)
Secretaría de Políticas Sociales

Hugo Marcelo Marchetti
Secretario de Políticas Sociales
Municipalidad de Santa Fe